



POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR LA POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.-

San Lorenzo, 15 de diciembre de 2022  
Acta N° 30 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 10961 del 05/12/2022 del Arq. JUAN CARLOS CRISTALDO, Director del CIDI, por el cual remite para revisión y aprobación el Borrador Final de “POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE FADA UNA”, que incluye aportes recibidos de todas las Direcciones de Carrera.-

Explica que han recibido el pedido de CONACYT de incluir estos dos documentos aprobados por el HCD, en el ROCTI (Registro de Organizaciones de Ciencia Tecnología e innovación), como precondition para las postuaciones a los fondos PROCIENCIA II.

La metodología para desarrollar estas políticas se articuló en los siguientes pasos:

- Antecedentes: Reflexión sobre los aprendizajes obtenidos en el marco de la elaboración de la Política Nacional de la Vivienda y el Hábitat.
- Apuntes tomados en las diversas reuniones de Acreditación, como referencias conceptuales de desafíos y potencialidades que se enfrentan en las diversas carreras.
- Un estudio profundo y sistemático basado en tres ejes:
  - (i) Análisis del marco normativo relacionado con la educación superior en general y con la investigación e innovación en particular.
  - (ii) Análisis de políticas de investigación de otras universidades en el continente.
  - (iii) Un proceso de discusión con Directivos y Docentes vinculados a la investigación e innovación en FADA UNA.

Los borradores remitidos ya incorporan los aportes recibidos desde las diversas Direcciones de FADA UNA.

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, resuelve:

Art. 1º: APROBAR la POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, como sigue:

ÍNDICE

|                                                              |    |
|--------------------------------------------------------------|----|
| 1. Propósito                                                 | II |
| 2. Principios                                                | II |
| 2.1. Multidisciplinariedad                                   | II |
| 2.2. Descentralización                                       | II |
| 2.3. Articulación con la docencia                            | II |
| 2.4. Rigor Metodológico                                      | II |
| 2.5. Contribución al desarrollo nacional y a las comunidades | II |
| 2.6. Capacitación continua                                   | II |
| 2.7. Articulación académica nacional e internacional         | II |



**POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR LA POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.-**

|                                                                                                              |     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| 2.8. Desarrollo de recursos                                                                                  | III |
| 3. Marco Normativo                                                                                           | III |
| 4. Objetivos y alcances de la política                                                                       | III |
| 5. Descripción de la política                                                                                | IV  |
| 6. Disposiciones finales                                                                                     | V   |
| 6.1. De las revisiones:                                                                                      | V   |
| 6.2. Del grupo de trabajo permanente y multidisciplinario en investigación e innovación (Multi-Inv FADA UNA) | V   |

**1. Propósito**

El propósito de esta política es definir los principios generales formulados para impulsar, orientar y promover las actividades de Investigación e Innovación en la FADA UNA.

**2. Principios**

**2.1 Multidisciplinariedad**

La FADA UNA es una facultad con múltiples carreras, que valora y promueve la multidisciplinariedad de los saberes y las aproximaciones epistemológicas.

**2.2 Descentralización**

La investigación en la FADA UNA se desarrolla de modo descentralizado, en las diversas carreras que la componen, y en las distintas coordinaciones y grupos académicos que conforman dichas carreras.

**2.3 Articulación con la docencia**

La investigación en la FADA UNA es una práctica articulada con la docencia, no divorciada de ella. La comunidad académica de la FADA UNA se esfuerza por compartir con sus estudiantes y con la comunidad, en el desarrollo cotidiano de sus prácticas académicas, no solo conocimientos recibidos de otras fuentes, sino sus descubrimientos y sus métodos, en el ánimo de expandir constantemente la frontera del conocimiento relevante.

**2.4 Rigor Metodológico**

La diversidad y libertad temática de nuestras investigaciones se ampara en un consistente rigor metodológico.

**2.5 Contribución al desarrollo nacional y a las comunidades**

La diversidad y libertad temática se equilibra con una constante preocupación por contribuir al desarrollo nacional y a las comunidades del Paraguay.

**2.6 Capacitación continua**

Todos los miembros de la comunidad académica de la FADA están involucrados en un proceso de capacitación continua, como docentes o como discentes.

**2.7 Articulación académica nacional e internacional**

Búsqueda activa de redes internacionales que permitan la cooperación en investigación y el intercambio de Docentes y Estudiantes.



**POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR LA POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.-**

**2.6 Desarrollo de recursos**

Búsqueda activa de financiamiento por medio de convocatorias, alianzas y transferencia de resultados de investigación, además de la realización de esfuerzos para mejorar los recursos presupuestarios asignados a Investigación e Innovación en la UNA y en la FADA UNA.

**3 Marco Normativo**

La presente política de Investigación de la FADA se formula en concordancia con el marco normativo vigente en el Paraguay, pertinente a las actividades de investigación, que incluye:

- La Ley 4995/2013 de Educación Superior;
- La Ley 2072/2013 de Creación de la ANEAES;
- Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado;
- Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción,
- Plan Estratégico de la UNA
- Plan Estratégico de la FADA.
- Libro Blanco CONACYT (2014) - De los lineamientos para una Política de Ciencia Tecnología e Innovación del Paraguay.
- Política Nacional de Ciencia Tecnología e innovación 2017-2030.
- Plan Nacional de Desarrollo 2030
- Objetivos de Desarrollo Sostenible

**4 Objetivos y alcances de la política**

Esta política es una parte fundamental de la cultura de la investigación de la FADA UNA, y promueve la investigación basada en la más amplia libertad académica, y guiada por valores de excelencia, responsabilidad social, pluralismo e integridad ética.

Fomenta la producción de excelencia en el contexto del Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación, impulsado por CONACYT, en el ánimo de consolidar a FADA UNA y a sus investigadores como referencias nacionales e internacionales en sus áreas de actuación académica. Se alinea al contexto de criterios de calidad y excelencia aceptados por la comunidad científica a nivel internacional y nacional.

La Dirección de Investigación de la FADA UNA, asiste y supervisa a las diversas carreras de la FADA UNA en la implementación de los objetivos, principios, directrices, reglamentos y normativas asociadas con la política de investigación. Para esto actúa en concordancia con directrices emanadas por la DGICT, el Decanato de FADA UNA, el Honorable consejo Directivo de la FADA UNA, y trabajando en articulación con las diversas Direcciones Generales y Direcciones de Carrera de FADA UNA, en constante colaboración con los coordinadores de investigación o responsables de investigación designados por los Directores de Carrera.

La FADA UNA establece a continuación sus principales objetivos en materia de investigación

**4.1 Fomentar la investigación básica o aplicada en las diversas áreas del conocimiento donde actúa.**

Para esto, impulsa la investigación individual o colectiva, enfatizando la colaboración estable y de largo plazo en grupos de investigación y líneas de investigación como un mecanismo práctico de optimizar recursos y posibilitar alcanzar resultados relevantes. La investigación en la FADA UNA podrá ser disciplinar o multidisciplinaria, enfatizando el potencial que la colaboración multidisciplinaria entre las diversas carreras de la FADA UNA y entre carreras de la FADA y otras casas de estudio de la Universidad Nacional brindan. Conforme su compromiso social ineludible como casa de estudios parte de una Universidad Nacional, la investigación en la FADA UNA se focalizará en cuestiones de alta relevancia local, al tiempo de articularse, siempre que sea posible, en redes internacionales de cooperación académica. La investigación en la FADA UNA estará orientada a producir resultados de excelencia, en la forma de artículos, prototipos, bases de datos, derechos de propiedad intelectual, entre otros, evaluando la excelencia de estos productos según un triple criterio de: calidad, impacto y relevancia social.

**4.2 Impulsar la innovación y la transferencia de conocimientos generados a partir de trabajos de investigación científica al sector productivo, al sector privado y a la sociedad en general.**

**4.3 Potenciar la calidad de los programas de pregrado con el desarrollo de actividades de investigación y avanzar en el fortalecimiento de programas de postgrado ocasionales o permanentes que se basen en la producción de investigación y contribuyan a la formación de nuevos investigadores.**



**POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR LA POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.-**

**5 Descripción de la política**

- 5.1 En concordancia con lo establecido en la Misión de la UNA que establece que nuestra Universidad se consolidará como una "institución de Educación Superior líder a nivel nacional, logrando prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica en las diferentes áreas del conocimiento", y en concordancia con lo establecido en la Misión de la FADA UNA que establece que nuestra casa de estudios se consolidará como una "institución universitaria pública que desarrolla, promueve y difunde el conocimiento científico, tecnológico y humanístico; la creatividad, innovación, ética y el espíritu crítico; en los campos de las artes, el diseño, la arquitectura y el urbanismo; brindando experiencias de enseñanza – aprendizaje y de investigación, formando profesionales competentes, aportando al desarrollo sostenible de la sociedad.", se establece en esta política que el propósito de todas las actividades de investigación de la FADA UNA es avanzar en la generación de nuevos conocimientos en las diversas áreas de actuación de nuestra casa de estudios, generando resultados en la forma de publicaciones o derechos de propiedad intelectual, siendo que los referidos conocimientos y resultados deben ser obtenidos por medio de procesos sistemáticos y trazables de experimentación y análisis crítico propios del rigor metodológico y conceptual del método científico.
- 5.2 Las actividades de investigación en la FADA UNA se formulan en concordancia con los Valores de la UNA, a saber: "Compromiso, Equidad, Ética, Excelencia, Honestidad, Inclusividad, Objetividad, Respeto y Transparencia" y con los valores de la FADA UNA, a saber: "Compromiso, Ética, Excelencia, Transparencia, Innovación y Equidad". Siguen además los principios de calidad reconocidos por las comunidades nacional e internacional que actúan en áreas de la ciencia, tecnología e innovación. Esta política adhiere a los principios internacionales establecidos en la Declaración de Singapur, la Declaración de Montreal, La Declaración de San Francisco y el Manifiesto de Leiden.
- 5.3 La FADA UNA, promueve por medio de esta política, esfuerzos progresivos para consolidar la investigación de excelencia en todas las áreas del conocimiento que se relacionan con las diversas carreras de la institución.
- 5.4 La FADA UNA reconoce por medio de esta política que las actividades de investigación e innovación, incluyendo las tareas relacionadas con la gestión de la gestión e innovación, son una pieza clave de los procesos de formación de estudiantes de pregrado y postgrado, así como de los procesos de formación continua de los docentes investigadores en todos los estadios de su carrera académica.
- 5.5 La investigación en la FADA UNA se desarrolla a partir de proyectos con diversos niveles de complejidad, desde iniciativas de iniciación científica, a trabajos finales de grado, pasando por tesis de postgrado, proyectos institucionales o interinstitucionales, de alcance nacional o internacional. En estos proyectos se formulan, validan o rechazan hipótesis, se experimenta, se indaga y explora sobre la realidad del país en el contexto del mundo contemporáneo, registrando y sistematizando nuevos datos o fuentes documentales de naturaleza cuantitativa o cualitativa, y se arriba a conclusiones nuevas que contribuyen a expandir los límites del conocimiento en las diversas áreas del conocimiento relacionadas con las carreras de la FADA UNA.
- 5.6 Las investigaciones en la FADA UNA se desarrollan en un ámbito de amplia libertad académica y pueden ser impulsadas individualmente aunque en el marco de esta política se da preferencia al desarrollo de investigaciones impulsadas por grupos de investigación estables, actuando en el marco de líneas de investigación, que permitan: la acumulación de capacidades en materia de recursos humanos, medios e instrumentos a lo largo del tiempo; el uso eficiente de recursos, y; el establecimiento de condiciones de trabajo que permitan investigaciones de excelencia y escala. La preferencia por grupos de investigación se relaciona fundamentalmente con la idea de incrementar la eficiencia, la competitividad para la gestión de recursos, el alcance y la capacidad de investigación en un desafiante contexto de recursos limitados, y no presupone cerrarse a la posibilidad de que investigadores individuales produzcan investigación de alta relevancia académica y social.
- 5.7 Del mismo modo, y siguiendo el mismo principio de amplia libertad académica regulada sólo por las directrices de excelencia y relevancia social, las investigaciones en la FADA UNA pueden desarrollarse de modo disciplinario o interdisciplinario. En el marco de la presente política, se promueve siempre que posible la investigación multidisciplinaria, vinculando a investigadores y docentes de las diversas carreras de nuestra casa de estudios, e incluso, investigadores y docentes de otras carreras de la UNA, o de instituciones nacionales o internacionales de investigación que sean aliadas de la UNA y la FADA UNA, habiendo establecido estos lazos de cooperación de modo formal por medio de convenios, contratos de co-participación en proyectos de investigación y otros instrumentos legales similares que oficialicen la relación de trabajo entre la FADA UNA e instituciones homólogas nacionales o internacionales. La preferencia por las investigaciones multidisciplinarias es parte de un esfuerzo sistemático de construir una cultura del conocimiento focalizada en problemas de investigación y en resultados, que sea capaz de superar los "silos" de conocimiento y la duplicación de esfuerzos desarticulados, tradicionalmente relacionados con las estructuras institucionales de la UNA., pero no indica de ninguna manera que las investigaciones puramente disciplinarias no puedan producir resultados altamente relevantes en sus áreas específicas del conocimiento.



**POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR LA POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.-**

- 5.8 Las actividades de Investigación e innovación en la FADA UNA, se desarrollan a partir de las diversas Carreras de la FADA UNA, de la Dirección de Investigación, del Centro de Investigación Desarrollo e Innovación, de los laboratorios de la FADA UNA, de los grupos y líneas de investigación formalmente constituidos, y del trabajo de Docentes Investigadores de Dedicación Completa (DIDCOM). Son precisamente las Carreras, Direcciones Generales, Centros y Laboratorios, o los grupos congregados en torno a los DIDCOM, los espacios institucionales donde actúan los docentes investigadores, que individual o colectivamente desarrollan actividades de investigación.
- 5.9 Por medio de la presente política la FADA UNA establece un firme compromiso con la innovación y la transferencia tecnológica, entendidos como procesos complementarios y correlacionados con los esfuerzos de investigación, que permiten devolver resultados relevantes a la sociedad y profesionalizar la carrera de investigación. De este modo se postula desde esta política la voluntad de impulsar y fortalecer en la FADA UNA, procesos de innovación en productos, procesos y metodologías, así como la transferencia de conocimiento y la cultura de la innovación y el emprendedurismo. Se establece desde esta política que una medida concreta de eficiencia en el uso de recursos para proyectos de investigación es que estos produzcan resultados tangibles en la forma de artículos, prototipos, registros de modelos industriales, patentes, metodologías, bases de datos, entre otros. Estos resultados deben basarse en procesos trazables, formulados a partir de metodologías rigurosas que se apoyen en el método científico, siguiendo las especificidades de las diversas áreas del conocimiento.
- 5.10 Estos criterios que en su totalidad formulan la política de investigación e innovación de la FADA UNA, así como todos los reglamentos, normativos y procedimientos asociados a la investigación que sean establecidos en la FADA UNA, estarán sujetos a procedimientos de mejora continua como modo de garantizar la calidad.

**6 Disposiciones finales**

**6.1 De las revisiones**

Esta política tendrá una revisión y actualización anual coordinada por la Dirección de Investigación de la FADA UNA y aprobada por el HCD, incorporando todas las sugerencias de mejora que sean derivadas desde las diversas Carreras de FADA UNA, y de la comunidad de investigación e innovación de la FADA UNA., y que se muestren relevantes luego de un análisis riguroso y democrático.

**6.2 Del grupo de trabajo permanente y multidisciplinario en investigación e innovación (Multi-Inv FADA UNA)**

Por medio de la aprobación de la presente política queda establecido el grupo de trabajo permanente y multidisciplinario de investigación e innovación, constituido por representantes que actúan en los campos de investigación e innovación de todas las carreras de la FADA UNA, junto con la DI, CIDI y DIDCOMs. Este grupo se reunirá mensualmente, respondiendo a convocatorias ordinarias organizadas desde la DI FADA UNA, y tendrá por objetivo mantener una comunicación fluida y eficiente sobre procesos de investigación e innovación, desafíos y oportunidades. Multi-INV FADA UNA también mantendrá una activa comunicación con otros grupos de trabajo de la FADA UNA, como el grupo de trabajo en Acreditación, o el MECIP.

**Art. 2°:**

**COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-

  
**LIC. NANCY CHROMEY**  
Secretaria de la Facultad



  
**PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.**  
Presidente del Consejo Directivo